



---

**RE: AMPLIACIÓN INFORMACIÓN SOLICITUD H.S CARLOS GUEVARA**

---

**Desde** ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minenergia.gov.co>

**Fecha** Mié 01/07/2026 15:00

**Para** MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ NOVOA <marodriguezn@minenergia.gov.co>

**CC** PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>; NOLMY EMITH FAJARDO BENITEZ <nefajardo@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (43 KB)

dp congreso v3.docx;

Cordial saludo,

De acuerdo con su amable solicitud, adjunto envío el documento para la ampliación de la respuesta con base en las observaciones enviadas. Se tienen en cuenta que,

- En negro, se deja la respuesta anterior y las observaciones generadas.
- En rojo, se encuentra la ampliación de respuesta o información nueva generada para el derecho de petición.

Muchas gracias por la atención prestada y quedo atento

Cordialmente,



## Andrés Felipe Castellanos Toro

Contratista

*Dirección de Energía Eléctrica*

afcastellanos@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

---

**De:** PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 1 de julio de 2026 1:45 p. m.

**Para:** ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minenergia.gov.co>

**Asunto:** Fw: AMPLIACIÓN INFORMACIÓN SOLICITUD H.S CARLOS GUEVARA

Obtener [Outlook para iOS](#)

---

**De:** JOHN ANDERSON BOLANOS VIVAS <jabolanos@minenergia.gov.co>

**Enviado:** Wednesday, 01 July 2026 12:52:32

**Para:** MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ NOVOA <marodriguezn@minenergia.gov.co>; PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

**Cc:** HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>

**Asunto:** RE: AMPLIACIÓN INFORMACIÓN SOLICITUD H.S CARLOS GUEVARA

Buenos días,

**Compañeras, equipo de Colombia Solar:**

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito reiterar la solicitud de ampliación de la información remitida previamente, relacionada con el requerimiento presentado por el senador Carlos Guevara, la cual ya se encuentra vencida, por lo cual amablemente les pido de inmensa colaboración.

Saludos

**De:** JOHN ANDERSON BOLANOS VIVAS

**Enviado:** viernes, 26 de junio de 2026 12:12 p. m.

**Para:** MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ NOVOA <marodriguezn@minenergia.gov.co>; PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

**Cc:** HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>

**Asunto:** AMPLIACIÓN INFORMACIÓN SOLICITUD H.S CARLOS GUEVARA

Compañeras, equipo de Colombia Solar:

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento por la información remitida oportunamente, la cual ha sido de gran utilidad para avanzar en la elaboración de la respuesta al requerimiento presentado por el senador Carlos Guevara.

No obstante, por solicitud del Grupo de Asuntos Legislativos, me permito solicitar muy respetuosamente su valioso y prioritario apoyo para ampliar la información suministrada, teniendo en cuenta las observaciones formuladas sobre lo previamente entregado. Las cuales en están en negrilla al final de respuesta entregada.

***Pregunta 4. Distribución de los recursos destinados al programa en Atlántico, Magdalena y La Guajira, discriminando montos asociados a inversión, instalación, operación, mantenimiento y seguimiento***

En atención al numeral 3 y de conformidad con el contenido de la ficha del proyecto de inversión “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LA REDUCCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LOS ESTRATOS 1, 2, 3 DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN) – PROGRAMA NACIONAL COLOMBIA SOLAR.” de fecha 10 de abril de 2026, se establece la siguiente programación, respecto de los departamentos indicados.

?

| Departamento | AÑO  | Recursos           | Meta usuarios |
|--------------|------|--------------------|---------------|
| Atlántico    | 2026 | 180.679.853.276    | 10118         |
| Atlántico    | 2027 | 20.728.389.059,44  | 2773          |
| La Guajira   | 2027 | 286.804.710.913,31 | 43807         |
| Magdalena    | 2027 | 274.854.514.625,67 | 41166         |

|                         |      |                    |       |
|-------------------------|------|--------------------|-------|
| La Guajira<br>Magdalena | 2028 | 191.972.879.500,55 | 27273 |
|                         | 2028 | 183.974.009.521,32 | 26387 |

Fuente: Documento actualización proyecto 10 de abril de 2026.

Los costos referenciados en la tabla consolidan la implementación de las soluciones junto con su AIU e interventoría correspondiente.

A través del año 1, los costos asociados a las actividades de administración, operación y mantenimiento se encuentran a cargo de los contratistas ejecutores, siendo este costo representado en un 2% sobre el valor de los sistemas instalados, es decir, sobre el CAPEX del proyecto.

A partir del año 2, los costos de administración, operación y mantenimientos se remunerarán a través de la compensación de energía entregada a un agente comercializador, representante de los beneficiarios y responsables de estas actividades.

En lo correspondiente a comunidades se informa en la imagen del final de respuesta anterior , se entrega la información correspondiente

**Observación : Discriminación de la respuesta por recursos de inversión, operación, mantenimiento, instalación y seguimiento, tal como lo indica la pregunta. En caso de que la información no pueda ser discriminada, una justificación del por qué no puede compartirse la información en ese formato.**

**Pregunta 5 . Remita los estudios técnicos, financieros, sociales y territoriales que soportan la priorización de beneficiarios, el diseño del programa, la estimación de costos y el impacto esperado en reducción tarifaria o sustitución parcial del consumo de red**

En cumplimiento de la Resolución MME No. 40159 de 2026, el Programa Colombia Solar estructuró una metodología de focalización basada en variables técnicas, sociales, económicas y territoriales orientadas a identificar potenciales beneficiarios de soluciones solares fotovoltaicas residenciales en el territorio nacional.

Como parte de la fase de introducción del programa, se desarrolló un ejercicio piloto de selección muestral con el propósito de validar los procedimientos técnicos, operativos y sociales asociados a la implementación de soluciones solares fotovoltaicas residenciales. Como resultado de dicho ejercicio fueron focalizados quinientos (500) usuarios residenciales ubicados en el barrio Villas de San Pablo, en el Distrito de Barranquilla, departamento del Atlántico, quienes conforman la población objetivo de la fase piloto del Programa Colombia Solar.

La selección de estos usuarios se realizó con base en los criterios y variables de focalización establecidos en la Resolución MME No. 40159 de 2026, considerando aspectos relacionados con condiciones socioeconómicas, características del servicio de energía eléctrica, viabilidad técnica de instalación y demás criterios definidos para la implementación del programa.

De los 500 usuarios inicialmente focalizados, a la fecha cien (100) cuentan con sistemas solares fotovoltaicos instalados y en operación, lo que representa un avance del 20% respecto de la meta establecida para el piloto y un avance del 0,46% frente a la meta nacional prevista para la vigencia 2026, correspondiente a 21.884 hogares beneficiarios.

Los 500 usuarios identificados en Villas de San Pablo representan el 2,28% de la meta nacional para 2026 y constituyen la primera experiencia de implementación del programa, cuyos resultados permitirán fortalecer los procesos de expansión y despliegue en otros territorios priorizados del país.

En relación con los departamentos de Magdalena y La Guajira, actualmente se encuentran focalizados diez (10) municipios con potenciales usuarios beneficiarios del programa. No obstante, dichos territorios continúan en proceso de análisis, validación de información, caracterización de usuarios y desarrollo de visitas técnicas y de campo, por lo que aún no existe una definición definitiva de beneficiarios ni una base consolidada para dichos departamentos.

Colombia Solar, como programa de Gobierno Nacional, se convierte en una alternativa sostenible a los subsidios eléctricos para los estratos 1, 2 y 3, con el propósito de generar ahorros en los hogares más vulnerables y aumentar su capacidad de gasto en otros bienes y servicios; mejorando la sostenibilidad fiscal del sistema de subsidios eléctricos (FSSRI - SIN) y en consecuencia reduciendo su presión sobre el Presupuesto General de la Nación – PGN. máxima del consumo básico de subsistencia sean reducidos del FSSRI

**Observación: En el programa de Colombia solar. Les solicitamos amablemente centrarse en la forma en cómo se estimaron los potenciales costos del programa mencionando y una dimensión, bien sea individual, por hogar o por municipios de los potenciales beneficios en consumo de energía.**

De igual manera, agradecemos dar respuesta a las preguntas adicionales que se relacionan a continuación,

.1 Teniendo en cuenta el anuncio de inversiones para soluciones solares en hogares vulnerables, informe el alcance real del programa, indicando número total de hogares beneficiarios, departamentos priorizados, cronograma de implementación y fuentes de financiación.

**Observación: Definición puntual de los siguientes elementos tanto para comunidades energéticas como para el programa colombia solar (dado que se pone información inconexa a lo largo del documento sobre el mismo pero no hay una definición clara del alcance del mismo): alcance real del programa, indicando número total de hogares beneficiarios (cifras nacionales), departamentos priorizados, cronograma de implementación y fuentes de financiación.**

2. En relación con Atlántico, Magdalena y La Guajira, informe cuántos hogares serán beneficiados, en qué municipios se ubicarán, bajo qué criterios de focalización y en qué fases del programa serán atendidos.

**Observación: El cuadro de departamentos y municipios priorizados tanto en comunidades energéticas, como en el programa de Colombia solar. El horizonte temporal en el que se implementaron o se van a implementar las acciones de ambas estrategias en los departamentos y**

***municipios mencionados.***

3. Considerando que el Caribe enfrenta altos costos tarifarios y dificultades estructurales en la prestación del servicio, explique cómo se articulan las soluciones solares con la reducción efectiva de la factura de los usuarios atendidos por Air-e.

Agradezco de antemano su colaboración y el apoyo prioritario brindado

Quedo atento a sus comentarios.

Cordial saludo,

John Bolaños Vivas